

 Secretaría de Educación GOBERNACIÓN DE NARIÑO	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
		Página	Página 1 de 2
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

RESOLUCIÓN Nro. 4321
(10 SEP 2024)

Por la cual se acepta una renuncia a un funcionario administrativo en el ramo de la educación

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE NARIÑO

En virtud de sus atribuciones legales y de la delegación conferida por el señor Gobernador del Departamento de Nariño, mediante Resolución No. 014 del 31 de enero de 2024 y

CONSIDERANDO:

Que el retiro del servicio implica la cesación en el ejercicio de funciones públicas y se produce por una de las causales dispuestas en la ley, teniendo a la renuncia aceptada como una de esas causales, según lo consagrado en el artículo 2.2.11.1.1 del Decreto 648 de 2017. Que el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 648 de 2017, consagra: "Toda persona que sirva un empleo de voluntaria aceptación puede renunciarlo libremente en cualquier tiempo. La renuncia se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio. Si la autoridad competente creyere que hay motivos notorios de conveniencia pública para no aceptar la renuncia, deberá solicitar el retiro de ella, pero si el renunciante insiste deberá aceptarla. La renuncia regularmente aceptada la hace irrevocable. Presentada la renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito, y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación. (...)".

Mediante requerimiento NAR2024ER031869, del 3 de septiembre de 2024, presentado ante la dependencia de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación Departamental, la señora DEISSY NAVARRO ARIZA, identificada con C.C. 52.623.491, quien pertenece a la planta de cargos docentes, directivos docentes y administrativos que se financia con Recursos del Sistema General de Participaciones SGP que administra el Departamento de Nariño, quien ostenta el cargo de Auxiliar de Servicios Generales, en la Institución Educativa Pedro León Torres del Municipio de Yacuanquer (N), presentó su renuncia al cargo.

La señora DEISSY NAVARRO ARIZA, identificada con C.C. 52.623.491, fue vinculado a la Secretaría de Educación Departamental de Nariño mediante acto administrativo Nro. 0547 del 9 de junio de 2021.

Analizada la anterior solicitud y teniendo en cuenta la precitada normatividad, no existe motivos de conveniencia pública para no aceptarla, este Despacho la encuentra procedente y conviene en aceptar la renuncia.

En ese orden el Secretario de Educación del Departamento de Nariño.

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aceptar la renuncia a la señora DEISSY NAVARRO ARIZA, identificada con C.C. 52.623.491 como Auxiliar de Servicios Generales, en la Institución Educativa Pedro León Torres del Municipio de Yacuanquer (N), a partir del 1 de octubre de 2024.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al interesado el contenido de la presente Resolución a la siguiente dirección: deissyn755@yahoo.com, celular 3188419194.

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	Secretaría de Educación	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
			Página	Página 2 de 2
			Versión	6.0
			Vigencia	15/01/2024

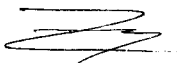
ARTÍCULO 3°: Remítase de manera inmediata copia de la presente Resolución a las oficinas de Nómina y Hojas de Vida de la SED.

ARTÍCULO 5°: La presente Resolución rige a partir del 1 de octubre de 2024.

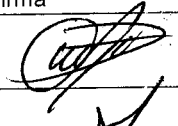
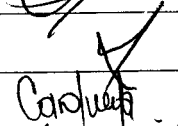
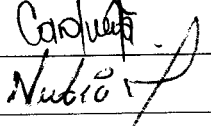
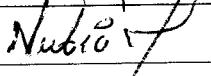
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los

10 SEP 2024



ADRIAN ALEXANDER ZEBALLOS CUATHIN
Secretario de Educación Departamental de Nariño

	Fecha	Firma
Aprobó: Edie Ezequiel Quiñones Valencia - Subsecretario Administrativa y Financiera	10-09-2024	
Revisó: Isabel Cristina Santacruz P.U. G.4. Recursos Humanos SED.	10-09-2024	
Revisó: Johana Carolina Villota Medina P.U. G.2. Recursos Humanos SED.	10-09-2024	
Proyectó: Nubia Moreno Enriquez P.U.G.2 Recursos Humanos	10-09-2024	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		